



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 585/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 03 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente N° 635/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACION PÚBLICA N° 7/2021 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita el llamado a Licitación para la adquisición de materiales de alumbrado público.

Que a fs. 3/4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 1.426, de fecha 10/02/2021 y a fs. 12/14 se agrega la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios 1-1507 de fecha 19/02/2021, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 2.797.340,00).

Que a fs. 5/11 se adjunta boceto de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE y el Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA.

Que a fs. 14 vuelta, el Área de Suministros toma conocimiento del llamado y da curso al trámite del mismo.

Que a fs. 15 la Secretaria de Gobierno, Contadora Delfina Florencia HERLAX, en mérito a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Legal y Técnica a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de los materiales de alumbrado público podrá realizarse mediante LICITACIÓN PÚBLICA, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 16 de marzo del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de materiales de alumbrado público, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- Las OFERTAS serán recepcionadas en la Dirección Legal y Técnica, hasta el día 16 de marzo del año 2021, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 2.797.340,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.municipalidad.gov.ar .

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 585/2021

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 – Dirección de Energías: DENERG – Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal